



Arequipa, 27 de Diciembre del 2018

OFICIO N° 816 -2018-GRA/GRTC

Señora (ita)

MARTHA SONIA MANRIQUE FLORES .

Representante Legal de la Concesión Minera "Alborada 3"

Domicilio: Quinta Santa Catalina L – 10 – Distrito de Yanahuara – Arequipa;

CIUDAD.-

ASUNTO:

Alcanza informe sobre existencia de Vías de Dominio Público para inscripción en Primera de Dominio.

REFERENCIA:

- a) Solicitud s/n de fecha 05/12/18
- b) Informe N° 227-2018-GRA/GRTC-SGI-a.z.a.c.
- c) Informe N° 620-2018-GRA/GRTC.SGI.- Reg. 110350-18

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a documento citado en el literal a) de la referencia, mediante el cual solicita se le expida una **CONSTANCIA** sobre el predio denominado " 1 y 2", ubicado en el Distrito de Yura, Provincia y Región Arequipa, donde se indique que no se encuentra atravesado por Vías ni Derecho de Vías de Dominio Público, a fin de realizar las acciones concernientes al Saneamiento Físico Legal en Primera de Dominio a favor de su Representada.

Sobre el particular y en mérito al contenido de los Informes formulados por los responsables de la Sub – Gerencia de Infraestructura de la GRTC – Arequipa; se concluye:

- ✓ Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, administra todas las Carreteras Regionales, por ser de su competencia.
- ✓ Que, el perímetro materia de consulta **NO ATRAVIESA NI INVADE VIA, NI DERECHO DE VIA REGIONAL** registrado en el Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.
- ✓ Que, dicho perímetro materia de consulta se encuentra en el sector Quebrada Apacheta de la Jurisdicción del Distrito de Yura, Provincia y Región Arequipa, colindante a la Carretera Regional AR – 114.
- ✓ Se adjunta copia simple de Vista Satelital.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Adj.
Doc.. en 09 Fls.

C.c. : SGI
Archivo

JEGV/ lcm.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARIA
RECIBIDO
 27 DIC 2018
 Registr.: _____ Firma: _____
 Hora: 11:15 Folio: 09

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
 "AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

INFORME N° 620-2018-GRA/GRTC.S.G.I.

AL : ABOG. JOSE E. GAMARRA VASQUEZ
 Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

DEL : ING. E. HUBER CÁCERES ALPACA
 Sub Gerente de Infraestructura

ASUNTO : Alcanzo Información sobre Solicitud presentada por la Sra. Martha Sonia Manrique Flores, sobre Certificado de No Afectación de Carreteras o Derecho de Vía.

REFERENCIA : a) Solicitud S/N de la Sra. Martha Sonia Manrique Flores
 b) Informe N° 227-2018-GRA/GRTC-SGI-azac.

FECHA : Arequipa, 26 de Diciembre del 2018. Reg. 110350-2018

Por el presente tengo a bien dirigirme a Usted., en atención al documento de la referencia del ítem a) donde la Sra. Martha Sonia Manrique Flores, solicita certificado de no afectación de carreteras o derecho de vía, en el sector de Quebrada Apacheta – Distrito de Yura – Departamento de Arequipa.

Sobre el particular, adjunto al presente el Informe N° 227-2018-GRA/GRTC-SGI-azac. del TAP. Oscar Villafuerte Aybar, como Jefe Zonal de Arequipa - Caylloma, el mismo que concluye en lo siguiente:

CONCLUSIONES :

- El Área del terreno materia de consulta, determinado con las coordenadas Datum WGS-84, **NO SE ENCUENTRA ATRAVEZADO O AFECTANDO** a ninguna carretera o Vía de Dominio Público, sea esta Nacional, Regional o Vecinal o que este reconocido y codificada por el SINAC.
- El perímetro en consulta e encuentra en el Sector de Quebrada Apacheta, de la Jurisdicción del Distrito de Yura – Región Arequipa, siendo colindante a la Carretera Regional AR-114.
- Adjunto copia simple de la vista satelital.

Es cuanto informo a Usted., a fin de ser derivado al interesado para su conocimiento y fines del caso

Atentamente,

Adjunto: 09 Folios

C.c. Archivo
 EHCA/lhe.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 Ing. Huber Cáceres Alpaca
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

DESPACHO GENERAL
 PARA: PASE A
 27 DIC 2018



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA G.R.T.C.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO

Fecha: 20 DIC 2018
Hora: _____
Registrado por: [Signature]

INFORME N° 227-2018-GRA/GRTC-SGI-a.z.a.c

A : ING° EDWIN HUBER CACERES ALPACA
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

DEL : TAP. OSCAR VILLAFUERTE AYBAR
JEFE ZONAL AREQUIPA- CAYLLOMA (E)

REFERENCIA : SOLICITUD S/N° Reg. 110350- 2018

ASUNTO : Solicita opinión sobre Vías para inscripción en primera de dominio terreno eriazo

FECHA : Arequipa, 20 de Diciembre del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez informarle sobre el documento de la referencia, Solicitado por Martha Sonia Manrique Flores representante Legal de la Concesión Minera "ALBORADA 3" adjuntando Plano de Ubicación, plano perimétrico, coordenadas UTM. WGS – 84, solicitando lo siguiente.

ANTECEDENTES.

- ❖ Mediante el documento de la referencia, solicita se le expida una constancia sobre el PREDIO 1 Y 2, ubicado en el distrito de Yura, Provincia y Región Arequipa, del plano adjunto al documento, que no se encuentre atravesado por Vías ni derecho de Vía de dominio público. Con la finalidad de realizar las acciones pertinentes de ejecutar el saneamiento físico Legal en primera de dominio a favor del interesado.

ANALISIS Y/o CONSIDERACIONES

- ❖ Utilizado las coordenadas Datun WGS – 84, zona 19, del plano adjunto al documento, y observados en la vista Satelital, del perímetro en consulta, **NO atraviesa NI invade vías, ni derecho de Vía Regional**, que se encuentre Registrado en el Sistema Nacional de Carreteras SINAC.
- ❖ El perímetro se ubica en el sector Quebrada Apacheta, distrito de Yura, Provincia y Región Arequipa, colindante a la Vía Regional de código: AR – 114, Trayectoria: Emp. PE – 1S (Dv. Arequipa) – Emp. PE – 34A

CONCLUSIONES

- ❖ La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Administra todas las Carreteras Regionales, por ser de su competencia, en consecuencia el perímetro materia de consulta, no atraviesa ni invade Vía, ni derecho de Vía, Regional. Registrado en el Sistema Nacional de Carreteras SINAC.
- ❖ El Perímetro Materia de consulta se encuentra en el sector Quebrada Apacheta, de la jurisdicción del distrito de Yura, Provincia y Región Arequipa, colindante a la Carretera Regional AR – 114,
- ❖ Adjunto a la presente una copia simple de la vista satelital

RECOMENDACIONES

- ❖ Es opinión del suscrito, que la superioridad facilite lo solicitado en el documento de la referencia, para que el interesado continúe con los trámites del saneamiento físico Legal.

Es todo lo que informo a Ud. para su conocimiento o estime por conveniente.

Atentamente

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
OSCAR VILLAFUERTE AYBAR
(E) AREA ZONAL DE AREQUIPA-CAYLLOMA
JEFE ZONAL

Cc. : Archivo
OVA

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PASE A: SECRETARIA

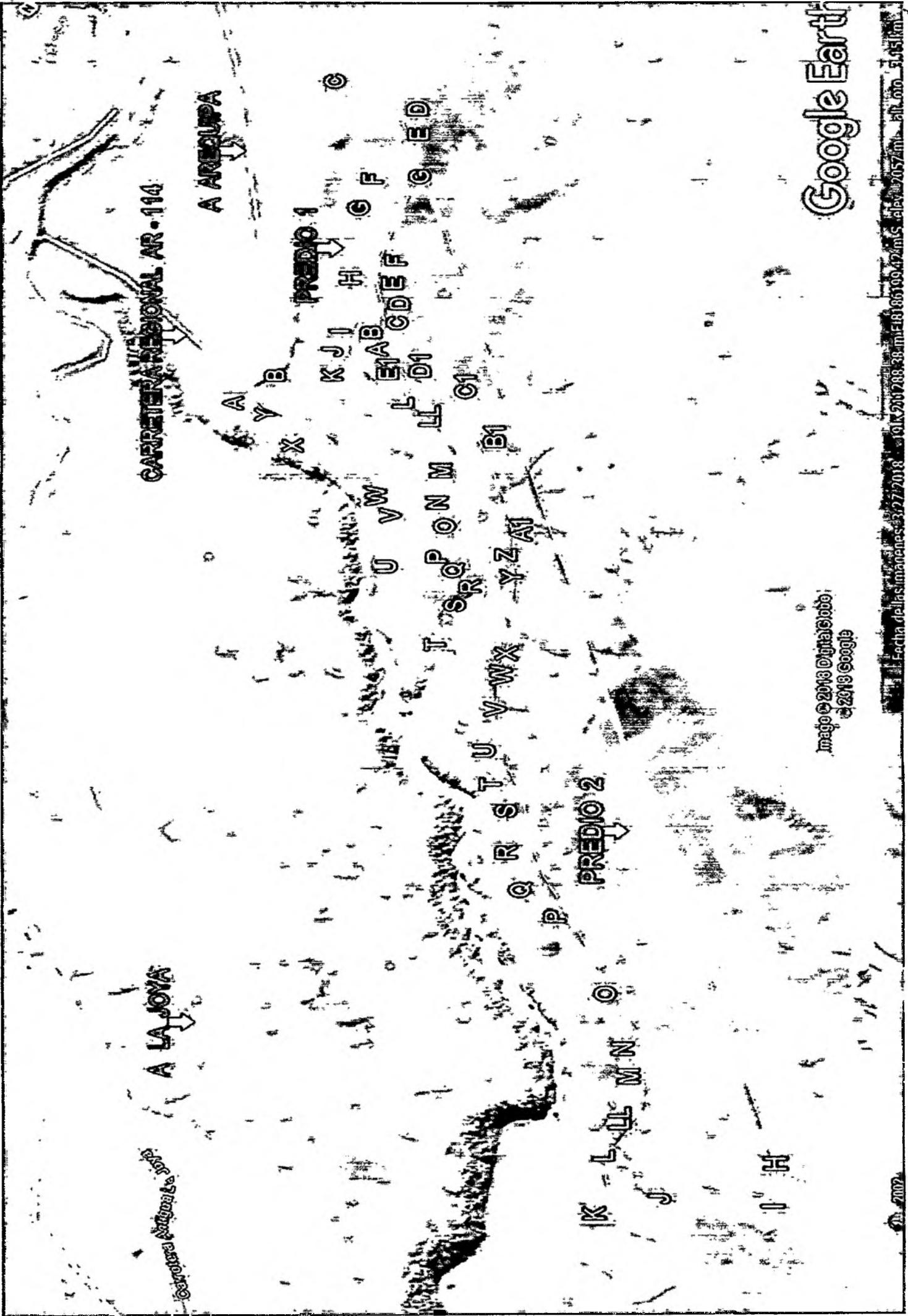
INFORME A: GRTC

21 DIC 18
FECHA

FIRMA [Signature]

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA GRTC
OFICINA ZONAL AREQUIPA-CAYLLOMA
Calle Los Pinos 100 – Paucarpata Telf. 400965

PREDIO 1 Y 2, YURA



Imago © 2013 DigitalGlobe © 2013 Google

Google Earth

© 2013 Google Earth. Fecha y hora de la imagen: 27/2/2018 01:20:28.33 -m / 18.609.424 m S. elev: 20574 m. Alt: 00 5.05 km

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA
RECIBIDO
12 DIC 2018
Registro: Firma:
Hora: Folio:

"Dialogo y reconciliación Nacional"

RECIBIDO
13 DIC 2018
Fecha: Hora: 9:46
Tratado por: A

SOLICITO: CERTIFICADO DE NO AFECTACION DE CARRERAS O DERECHO DE VIA

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RECIBIDO
12 DIC 2018
Registro: 10350 Firma:
Hora: 14:27 Folio: 07

SEÑORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES - AREQUIPA

MARTHA SONIA MANRIQUE FLORES, representante legal de la concesión minera "Alborada 3" identificada con DNI N° 29412727 con domicilio en en Quinta Santa Catalina L-10, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, ante ustedes con el debido respeto me presento y expongo:

Que para continuar impulsando el desarrollo de proyectos de inversión privada en el país solicito se me otorgue el CERTIFICADO DE NO AFECTACION DE CARRERAS O DERECHO DE VIA para la concesión de los predios "1 y 2" ubicado en el distrito de Yura, sector de Quebrada Apacheta, provincia y región de Arequipa que se encuentra dentro del petitorio minero no metálico "Alborada 3" con código Nro: 05-00060-11 en SUNARP, a favor de mi persona, el área y linderos de los terrenos se encuentran adjuntados en el plano perimétrico y la memoria descriptiva.

Por lo expuesto

Solicito acceda a mi solicitud.

Arequipa, 05 de diciembre del 2018

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PASE A: TAP. DILAN VILLALBA
PARA: Revisión INFORME
P.A.S. UMBRACONIA
19.12.18
FECHA FIRMA

[Firma manuscrita]
Martha Sonia Manrique Flores
DNI: 29412727

DE VOTO
PASE A: SGT
PARA: Sr. Ferrer
12 DIC. 2018
[Firma manuscrita]

Atención : 993984012



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

R.U.C. 2037085987

RECIBO DE CAJA

Nº 04217

He recibido del Sr.: MARTHA SONIA MANRIQUE FLORES

La cantidad de: CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES

Por concepto de: CERTIFICACION DERECHO DE MA

DESCRIPCIÓN		TOTAL
1	PAGO POR CERTIFICACION DE DERECHO DE MA	58.10
TOTAL		58.10

EFECTIVO: 58.10

CHEQUE: _____

BANCO: _____

FECHA: 12 de diciembre de 2018

GRTC - UND. TESORERIA
Elizabeth Huatacha Salazar
JEFE AREA EGRESOS
(SELLO FIRMA)

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. SOLICITANTE

Srta. Martha Manrique Flores

2. UBICACIÓN

Los terrenos están ubicados en el sector Quebrada Apacheta, en el distrito de Yura, provincia y región de Arequipa.

3. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

PREDIO "1"

Por el Norte, Colinda con terreno eriazo de propiedad del Estado Peruano, en línea quebrada de 02 tramos:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	47.53	83°59'14"	211508.7428	8186355.5063
B	B - C	286.41	232°39'60"	211551.5827	8186334.9282

Por el Este, Colinda con terreno eriazo de propiedad del Estado Peruano, propiedad de la Irrigación AMPACA – Sección M (inscrita en Ficha N°168653 Partida N°04006673) y terreno eriazo de propiedad del Estado Peruano, en línea quebrada de 11 tramos:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
C	C - D	78.43	62°59'27"	211806.7534	8186464.9979
D	D - E	12.65	137°33'43"	211806.7537	8186386.5723
E	E - F	44.79	151°1'49"	211798.2234	8186377.2395
F	F - G	26.59	169°19'47"	211755.7692	8186362.9587
G	G - H	75.73	186°6'41"	211729.4370	8186359.2944
H	H - I	48.89	210°38'32"	211655.9637	8186340.9296
I	I - J	22.73	147°30'31"	211621.1972	8186306.5557
J	J - K	20.15	205°35'34"	211598.9821	8186301.7591
K	K - L	58.82	219°1'34"	211583.0537	8186289.4178
L	L - LL	33.84	193°32'14"	211569.6232	8186232.1467
LL	LL - M	51.04	154°49'8"	211569.8302	8186198.3086

Por el Sur, Colinda con terreno eriazo de propiedad del Estado Peruano, en línea quebrada de 07 tramos:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
M	M - N	15.75	134°58'46"	211548.3898	8186151.9935
N	N - O	43.28	206°2'24"	211533.6070	8186146.5724
O	O - P	20.11	142°13'6"	211503.6393	8186115.3455
P	P - Q	26.54	202°56'26"	211483.7495	8186112.4095
Q	Q - R	31.01	206°46'52"	211461.0842	8186098.6084
R	R - S	26.21	105°22'20"	211444.7034	8186072.2725
S	S - T	33.27	224°10'50"	211419.5735	8186079.7206

Por el Oeste, Colinda con terreno eriazo de propiedad del Estado Peruano, en línea quebrada de 06 tramos:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
T	T - U	89.59	25°23'18"	211390.1061	8186064.2685
U	U - V	52.82	158°59'6"	211443.9495	8186135.8767
V	V - W	50.04	215°54'14"	211488.7211	8186163.9018
W	W - X	71.54	202°34'55"	211507.5074	8186210.2803
X	X - Y	51.34	186°25'10"	211506.8447	8186281.8192
Y	Y - A	24.13	153°24'19"	211500.6320	8186332.7842

AREA Y PERIMETRO:

El terreno es de forma irregular con la siguiente área y perímetro:

- 3.2827 Ha
- 1,343.17 m.

PREDIO "2"

Por el Norte, Colinda con terreno eriazo de propiedad del estado Peruano, en línea quebrada de 06 tramos:

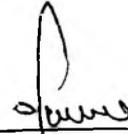
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	5.96	130°28'17"	211601.8119	8186276.7553
B	B - C	18.98	154°5'10"	211606.6928	8186280.1671
C	C - D	19.36	206°20'52"	211625.4338	8186283.1490
D	D - E	26.82	192°55'38"	211641.2152	8186294.3593
E	E - F	22.14	160°17'44"	211659.0536	8186314.3914
F	F - G	97.34	163°35'58"	211678.4871	8186324.9916

Por el Este, Colinda con propiedad de la Irrigación AMPACA – Sección M (inscrita en Ficha N°168653 Partida N°04006673), en línea recta de 01 tramo:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
G	G - H	988.72	38°50'46"	211773.6266	8186345.5790

Por el Sur, Colinda con propiedad privada de la Irrigación AMPACA – Sección M (inscrita en Ficha N° 168653 Partida N° 04006673) y terreno inscrito en Partida N° 11396029, en línea quebrada de 03 tramos:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
H	H - I	47.39	169°20'15"	211152.1595	8185576.5872
I	I - J	109.77	87°6'15"	211116.0698	8185545.8792
J	J - K	27.80	232°30'7"	211049.2467	8185632.9707



ARSENIO R. BARRIOS CRUZ
 ARQUITECTO
 Reg. Colegio de Arquitectos del Perú N° 614

Por el Oeste, Colinda con terreno eriazado de propiedad del Estado Peruano, en línea quebrada de 22 tramos:

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
K	K - L	32.37	39°54'36"	211021.4447	8185632.9707
L	L - LL	64.58	145°43'36"	211046.2756	8185653.7400
LL	LL - M	45.89	205°14'11"	211110.5435	8185660.0833
M	M - N	27.84	194°39'9"	211149.9276	8185683.6293
N	N - O	47.61	201°3'6"	211169.4313	8185703.4943
O	O - P	77.63	173°9'14"	211188.3568	8185747.1816
P	P - Q	41.14	184°45'23"	211227.4859	8185814.2278
Q	Q - R	39.52	168°1'35"	211245.2028	8185851.3520
R	R - S	39.87	168°46'33"	211269.2546	8185882.7132
S	S - T	31.64	196°32'59"	211299.3141	8185909.0242
T	T - U	32.34	161°45'34"	211316.0567	8185935.8110
U	U - V	28.47	189°45'44"	211340.9738	8185956.4238
V	V - W	29.69	164°24'9"	211359.5161	8185978.0280
W	W - X	52.10	165°54'5"	211384.2018	8185994.5312
X	X - Y	50.77	190°58'43"	211433.2630	8186012.0641
Y	Y - Z	48.78	192°47'23"	211476.9401	8186037.9399
Z	Z - A1	33.32	184°35'43"	211512.3608	8186071.4749
A1	A1 - B1	57.66	187°6'44"	211534.6420	8186096.2458
B1	B1 - C1	55.57	187°49'17"	211567.5953	8186143.5556
C1	C1 - D1	41.51	208°27'57"	211592.8538	8186193.0485
D1	D1 - E1	25.03	159°27'2"	211591.8191	8186234.5443
E1	E1 - A	18.64	193°36'15"	211600.0195	8186258.1975

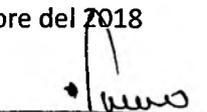
AREA Y PERIMETRO:

El terreno es de forma irregular con la siguiente área y perímetro:

- 7.1479 Ha.
- 2,286.28 m.

Las áreas están referidas a la Zona 19 S y al Sistema de Coordenadas UTM DATUM WGS84.

Arequipa noviembre del 2018



RENZO R. BARRIOS CRUZ
 ARQUITECTO
 Reg. Colegio de Arquitectos del Perú N° 8147